



PRIMERA

DECLARACION JURAMENTADA

ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

13 DE ABRIL DEL AÑO 2017

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000025370



20171701070P00796

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P00796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2017, (16:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIJARRO NUÑEZ PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709173924	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SR. PABLO SEBASTIAN GUIJARRO NUÑEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑIA ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRANKTER HAFTUNG, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER, EMPRESA NO POSEE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P00796						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2017, (16:13)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIJARRO NUÑEZ PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709173924	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER
HAFTUNG

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

VRBB

FACTURA: 001-001-000025370

ESCRITURA No. 20171701070P00796

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada el señor Pablo Sebastián Guijarro Núñez, a nombre y representación de ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG, en su calidad de apoderado especial, tal y como se desprende de la copia del poder adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

contratar y obligarse por sí mismo, como en Derecho se requiere. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, capaz ante la Ley para contratar y obligarse y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de la que conste la declaración juramentada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Pablo Sebastián Guijarro Núñez, a nombre y representación de ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG, en su calidad de apoderado especial, tal y como se desprende de la copia del poder adjunto. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, fija su domicilio en la Avenida de los Shyris y Eloy Alfaro, teléfono cero dos tres nueve siete nueve nueve cero cero (023979900); correo info@lmzabogados.com.ec domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en calidad de apoderado especial de ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG, declara bajo juramento que el certificado de existencia legal de ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG, emitido en Ingelheim Rheim, Alemania, el veinticuatro (24) de enero del dos mil diecisiete (2017), vigente hasta la presente fecha; cuyo contenido indica la información relacionada a la denominación de la compañía y su dirección, y que la compañía es miembro de la Cámara de Industria y Comercio, que se encuentra en buen estado y en pleno vigor y efecto. Certificación que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. -La misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Alarcón, con número de matrícula del



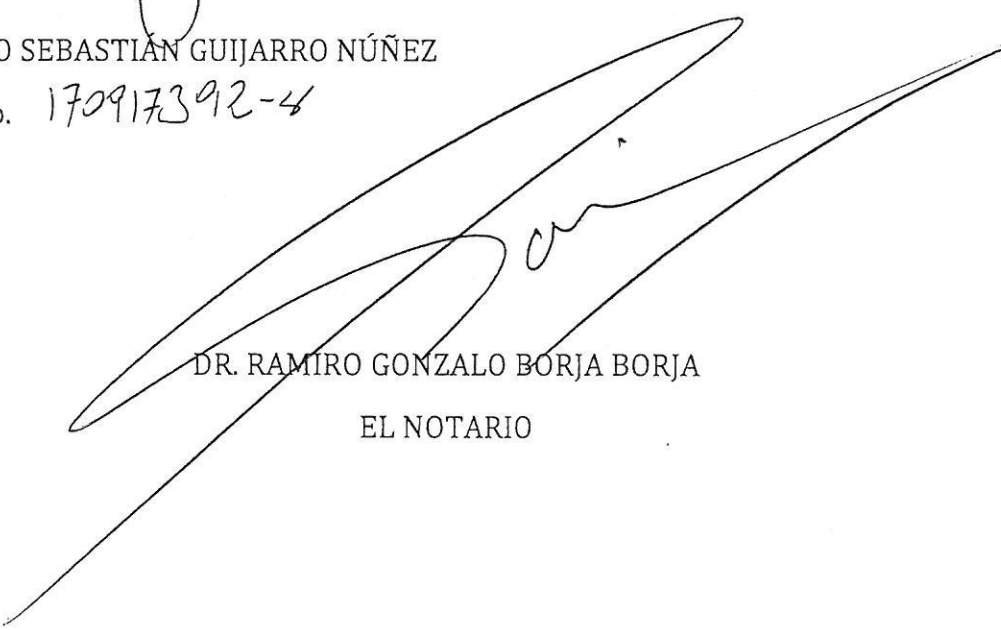
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Foro de Abogados de Pichincha uno siete dos cero cero nueve nueve nueve seis.
Leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



PABLO SEBASTIÁN GUIJARRO NÚÑEZ

C.C.No. 170917392-4



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUILARRO NÚÑEZ PABLO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
WENDY M BORJA PAEZ

No. **170917392-4**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUILARRO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NÚÑEZ LESLIE DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28

Dr. Ramiro González Borja B.
QUITO

00784177

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA N° **009 - 245** **1709173924** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILARRO NÚÑEZ PABLO SEBASTIAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

JMP 10M MJ

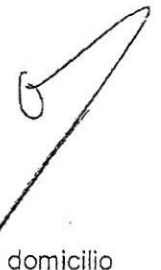
Pablo Gonzalo Núñez
170917392-4

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-796
FACTURA N° **25310**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGEN y que corresponde a... (fojas 1) útiles (est. con motivo presentado para este efecto y que actúa en plena conciencia y libre voluntad).

13 ABR 2017

Quitto, a **Dr. Ramiro González Borja Borja**
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO

Confirmamos que la empresa Anasco Gesellschaft mit beschränkter Haftung, con domicilio laboral en Binger Strabe 173, 55216 Ingelheim am Rhein, Alemania, es miembro de nuestra Cámara de Industria y Comercio bajo el número de identificación 730686 desde el 9 de diciembre de 1992.

La Compañía está en buen estado y en pleno vigor y efecto. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito de Mainz con n ° HRB 22461.

Los directores de gestión son:

Simone Menne
Dr. Joachim Hasenmaier
Allan Hillgrove
Dr. Andreas Neumann
Dr. Michel Pairet
Hubertus von Baumbach

Mainz, 24. Januar 2017

Norbert Mader
Bereich Recht und Steuern



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723302996

Nombres del ciudadano: RAMIREZ GODOY MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARCO FERNANDO RAMIREZ LARCO

Nombres de la madre: MARIA LORENA GODOY CRUZ

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-008-16643



171-008-16643

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 11:29:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
ESTUANTE
ROBERTO FERNANDO PANTAS
MARIA LORENA GODOY GILZ
QUITO
E7/08/2009
REN 1704684
QUITO, ECU

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D- 00355

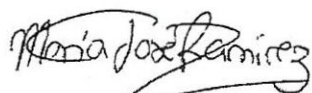
FACTURA N° 23656

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... folia(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Yo, María José Ramírez Godoy, con cédula de identidad No.1723302996, ecuatoriana, de profesión Traductora pública, certifico que lo que antecede es traducción fiel al español del documento redactado en idioma inglés al cual me remito a todos los efectos. Quito, 6 de Febrero del 2017.



María José Ramírez Godoy

C.I. 1723302996

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-P-796

FACTURA N° 2.5370
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de 6 fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito a

13 ABR 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



PODER

POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Ingelheim, a los 7 días del mes de marzo del 2013, los señores Dr Martín Schwarz and Michael Klein a nombre y en representación de ANASCO GmbH, manifiestan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece los señores Martín Schwarz and Michael Klein, en su calidad de Directores, y como tal, representantes legales de ANASCO GmbH, legalmente constituida bajo las leyes de Alemania, con domicilio principal en la ciudad de Ingelheim, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de Pablo Sebastián Gujarro Nuñez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Martín Schwarz and Michael Klein, appears as legal representative of ANASCO GmbH, legally formed under the laws of Germany with statutory seat in the city of Ingelheim, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Pablo Sebastián Gujarro Nuñez, Ecuadorian, domiciled in the city of Quito, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir cabalmente con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private

Dr. Pablo Andrade Torres

autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

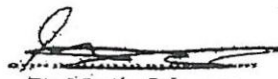
The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

ANASCO GmbH

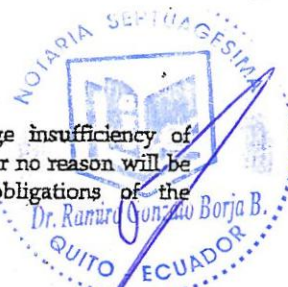
ppa.



Michael Klein



Dr. Martin Schwarz



Dr. Paulo Andrade Torres

UR.Nr. 641/2013

Hiermit beglaubige ich die vorseitigen vor mir gefertigten Namensunterschriften der Herren:

- Michael Klein,
geboren am 26. August 1962,
geschäftsansässig in 55216 Ingelheim am Rhein, Binger Straße 173,
- Dr. Martin Schwarz,
geboren am 03. Mai 1976,
geschäftsansässig in 55216 Ingelheim am Rhein, Binger Straße 173,

von Person bekannt.

Ingelheim am Rhein, den 07. März 2013 /Ge

Notar

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-196

FACTURA N° 25340
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA y que obra de... fojas (s) útiles (cs), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

13 ABR 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. ist unterschrieben von Horst Heintskill
3. in seiner Eigenschaft als Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Sternpel Horst Heintskill - Notar in Ingelheim am Rhein

Bestätigt

5. in Mainz
6. am 18.03.2013
7. durch die Präsidentin des Landgerichts

524/2013

9. Notar/Sternpel

10. Unterschrift

Angelika Blettner
Angelika Blettner

Kostenrechnung:

Gebühr für die Erteilung der Legalisation

Wert: 20.000,00 €

JVKostG 26.7.1957

i.V.m. § 45 KostO

Gebühr: 18,00 €

Mainz, den 18.03.13

Rechts-Röntg

Justizsekretärin

Dr. Paula Andrade Torres

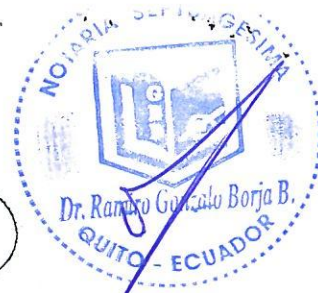


Dr. Pablo Antonio Tanco

Es conforme a la copia que en
se le ha sido presentada 3

26 MAR. 2013

NOTARIA CUARENTAGÉSIMA (1)



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA y que obra de
fojas (si) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 19 MAR. 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por ANASCO GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG. Quito, trece de abril del año dos mil diecisiete.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the notary stamp and the printed name.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

